# XXXI CAMPEONATO PROVINCIAL DE FUTBOL DE CLUBES SENIORS - AÑO 2022

# <u>REGLAMENTO</u>

# Art. 1°)

La Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol aprueba el presente Reglamento del XXXI CAMPEONATO PROVINCIAL DE CLUBES DE FUTBOL SENIORS que se disputará en las localidad de Mina Clavero, Nono y Villa Cura Brochero, jurisdicción de la Liga de Fútbol San Alberto (Mina Clavero), durante los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2022.

# Art. 2°)

El XXXI Campeonato Provincial de Fútbol Seniors llevará el nombre de "Héroes de Malvinas" al haberse cumplido, el día 2 de abril próximo pasado, el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas y en homenaje a los Veteranos y de los Caídos en esa nefasta e inconcebible Guerra.

# Art. 3°)

- a) Cada Club participante del campeonato provincial deberá depositar, mediante correo electrónico a la dirección fedfutbol@gmail.com, la lista de buena fe hasta el día Lunes 5 de septiembre, a las 12 horas y sin excepciones, con un máximo de treinta (30) jugadores más cinco (5) miembros entre cuerpo técnico y delegado, éste en carácter de obligatorio. El delegado deberá contar con nota firmada por presidente y secretario del club -idénticas firmas por parte de las autoridades de la liga a la que pertenece el club- con facultad y capacidad para obligarse en representación del mismo. En la lista de buena fe deberá constar Apellido y Nombres completos, Tipos (D.N.I., L.E. y/o Pasaporte; bajo ningún concepto se aceptarán otros documentos que no sean los denunciados en la Lista de Buena Fe y no se aceptará constancia en trámite ni constancia de extravío), números de documentos, fecha de nacimiento, Nº de EMMAC, vencimiento de EMMAC y situación reglamentaria de los jugadores mientras que los miembros del cuerpo técnico y delegados deberán especificar la función que cumplirá cada uno de ellos en el campo de juego. Se permitirá que los jugadores puedan mostrar digitalmente el DNI en su celular a través de la aplicación "Mi Argentina" del Gobierno Nacional como así también podrán demostrar su identidad a través de la plataforma "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Además, se permitirá jugar, en caso de no poseer algunos de los documentos denunciados en la lista de buena fe al momento del inicio del partido, con la presentación de la licencia de conducir (provincial o nacional). La lista de buena fe original, con los datos completos solicitados y las firmas de autoridades correspondientes, deberá ser presentada en la oficina de la Federación que funcionará en la sede del Torneo antes del inicio del campeonato en la sede de la Liga de Fútbol San Alberto (Los Aromos s/n – Mina Clavero).
- b) Se permite la participación de jugadores, hasta clase 1987 inclusive.
- c) Para poder participar los jugadores tendrán que haber estado inactivo durante la presente temporada, es decir Inactivo durante el año 2022 como deportista federado en campeonatos oficiales en primera división, reserva y/o tercera

división.

- d) Los partidos son de carácter oficial, rigiendo por ende todas las Reglas de Juego vigentes. Se permitirá hasta un máximo de 5 (cinco) cambios (no rotativos) durante el transcurso de un partido.
- e) El tiempo de juego será de (60) sesenta minutos divididos en dos tiempos de (30) treinta minutos, con un entretiempo de (10) diez minutos de descanso.
- f) En caso de empate en las etapas definitorias (cuartos de final, semifinales o final), la definición será mediante tiros penales según reglamentación vigente.
- g) Los clubes deberán incorporar, en la lista de buena fe, los números de la EMMAC y su vencimiento antes del inicio del torneo. El no cumplimiento de esta pauta dará lugar a la inhabilitación del deportista (comprendido Art. 107 del R. T. y P.).
- h) Los clubes deberán contratar por su cuenta, en forma obligatoria, el seguro de accidente deportivo (muerte, incapacidad total o parcial) y asistencia médico farmacéutica.

#### Art. 4°)

Los Clubes participantes del XXXI Campeonato Provincial de Fútbol Seniors, deben presentar la lista de Buena Fe certificada por las autoridades legales de los clubes y ligas a la cual pertenecen pudiendo incorporar de manera ilimitada la cantidad de refuerzos para la presente edición siempre y cuando los mismos procedan de la misma liga a la que pertenece el club. Un jugador que haya participado en otra liga en algún equipo Seniors en el presente año estará INHABILITADO para participar en el presente campeonato.

#### Art. 5°)

La Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación de día, horario o estadios de los partidos cuando razones de fuerza mayor o de agilización del certamen así lo indicaran.

#### Art. 6°)

La Federación Cordobesa de Fútbol es responsable de la supervisión y fiscalización del XXXI Campeonato Provincial Seniors en la actividad deportiva correspondiéndole a la coordinación general, administrativa, Tribunal de Disciplina (el de la Federación Cordobesa de Fútbol o en su defecto un Tribunal ad doc conformado al efecto) y Neutral de Árbitros.

# Art. 7°)-

Los gastos que originen la disputa de los Torneos Clasificatorios de cada Liga correrán por cuenta de los Clubes que participen.

# Art. 8°)-

Los gastos que origine el Campeonato Provincial en cuanto a organización, árbitros, seguridad, atención médica primaria en campos de juego serán absorbidos por la Federación Cordobesa de Fútbol. En tanto que los gastos producidos por alimentación, alojamiento, por inscripción (si hubiere), traslados y seguros serán absorbidos por las entidades participantes.

a) la FCF entregará a cada uno de los participantes una (1) pelota de fútbol oficial con cargo. La misma deberá ser presentada para la disputa de los partidos que le

#### Reglamento Seniors 2022

corresponda jugar a los equipos, la misma se considera pelota oficial del torneo y no pudiendo ser reemplazada por otro modelo. En caso de rotura, pérdida, sustracción, etc. de esta deberá ser repuesta por el club con cargo.

### Art. 9°)-

El Tribunal de Disciplina de la Federación Cordobesa de Fútbol y/o un Tribunal Ad Hoc que la Federación podrá crear al efecto será responsable de dictaminar justicia en el XXXI Campeonato Provincial de Clubes Seniors rigiéndose por el reglamento de Transgresiones y Penas homologado por el Consejo Federal del Fútbol. Las sanciones que corresponde a valor administrativo se establecen en Pesos Doscientos (\$ 200) cada una de ellas.

a) NOTIFICACIONES: Toda notificación a los imputados relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen se efectuará por conducto del ente organizador al delegado del club pertinente quien asumirá la total responsabilidad por el cumplimiento de los plazos que por las distintas disposiciones fijara el Tribunal de Disciplina Deportivo. Cada club participante recibirá la información y/o notificación en el lugar donde indique el ente organizador.

#### b) PROTESTA DE PARTIDO.

La formulación de protestas deberá ser presentada como máximo hasta dos horas posteriores a la finalización del partido disputado cumplimentando los Arts. 13° y 14° del R.T. y P. con excepción del plazo previsto en los mismos en la oficina según hace referencia el Artículo Nº 10 Inciso "A".

#### Art. 10°)

La acumulación de dos (2) tarjetas amarillas durante la etapa clasificatoria significará automáticamente una fecha de suspensión. La acumulación de tarjetas amarillas de la etapa clasificatoria queda sin efecto a partir del inicio de la fase siguiente no así las suspensiones por efecto de las mismas si las hubiere.

#### Art. 11°)

Será obligación de los clubes participantes en el Campeonato Provincial de Fútbol Seniors, trasladar sus delegaciones en unidades de transporte que estén debidamente autorizadas y aseguradas. De no efectuarse de la manera anteriormente expresada, serán únicos responsables los clubes participantes deslindando todo tipo de responsabilidad a la Federación Cordobesa de Fútbol.

# Art. 12°)-

El Consejo Directivo de la F.C.F. autoriza a la Mesa Ejecutiva a resolver lo no previsto en el presente Reglamento, la cual, durante el torneo, permanecerá en sesión permanente.

# Art 13°)

# FORMA DE DISPUTA Y CLASIFICACION

Participarán 16 clubes. Se dividirán en cuatro (4) zonas de cuatro (4) integrantes cada una de ellas denominadas "A", "B", "C" y "D". En cada una de las zonas jugarán todos contra todos a una sola rueda y por suma de puntos. Clasificarán, para cuartos de final, el primero y el segundo de cada una de las zonas. Los días en los que se jugará la etapa clasificatoria serán el jueves 8 (horario vespertino), viernes 9 (horario matutino) y el sábado 10 (horario matutino). Los cuartos de final tendrán los siguientes enfrentamientos: Ganador Zona A vs. Segundo Zona C (Partido

#### Reglamento Seniors 2022

1); Ganador Zona B vs. Segundo Zona D (Partido 2); Ganador Zona C vs. Segundo Zona A (Partido 3) y Ganador Zona D vs. Segundo Zona B (partido 4). Los cuartos se jugarán el sábado 10 (horario vespertino). En semifinales se enfrentará el Ganador del Partido 1 vs. Ganador Partido 2 (Partido 5) y el Ganador del Partido 3 vs. Ganador Partido 4 (Partido 6). Las semifinales se disputarán el domingo 11 (horario matutino). Y en la final jugará el Ganador del Partido 5 vs. el Ganador del Partido 6 (Partido 7). La final se disputará el domingo 11 (horario vespertino).

En caso de empate en puntos en la **primera y/o segunda posición** de una misma zona para determinar al equipo clasificado para la próxima instancia, la definición será la siguiente:

- 1) El que haya obtenido mayor puntaje en los partidos jugados entre sí.
- 2) El que tenga mayor cantidad de goles a favor en los partidos jugados entre sí
- 3) El que tenga mejor diferencia de gol en la disputa completa de la zona.
- 4) El que tenga menos goles en contra en la disputa completa de la zona.
- 5) El que tenga mayor cantidad de goles a favor en la disputa completa de la zona.
- 6) El que tenga menor cantidad de tarjetas rojas y, de persistir la igualdad, el que posea la menor cantidad de tarjetas amarillas (Fair Play).
- 7) Si persiste el empate se efectuará un sorteo.

El fixture del campeonato pasa a ser parte integral de este reglamento.

Art. 14°) Serán premiados por la Federación Cordobesa de Fútbol el Campeón y el Subcampeón del XXXI Campeonato Provincial de Clubes Seniors. El trofeo a cada uno de ellos (Campeón y Subcampeón) consistirá en una (1) Copa a cada uno y medallas doradas al Campeón y preseas plateadas al Subcampeón. Además, se entregará trofeo o medalla a quien resulte goleador y al arquero con la valla menos vencida del certamen.

Art. 15°) Los equipos que una vez sorteados en el campeonato que no participen o desistan en el transcurso del mismo se aplicará una sanción económica equivalente a 500 entradas valor administrativo sin perjuicio de las sanciones disciplinarias, económicas y/o que les aplique el H.T.D.D..

# <u>Art. 16°</u>) ACTOS DE INDISCIPLINA O VIOLENCIA DENTRO O FUERA DE LOS CAMPOS DE JUEGO QUE INVOLUCRE A DIRIGENTES DE LIGAS O CLUBES, JUGADORES, CUERPOS TÉCNICOS Y SIMPATIZANTES

**Inc. "A":** Los actos de indisciplina o violencia (daños físicos o materiales) fuera del perímetro de juego o del estadio de Futbol (lugar de concentración o alojamiento, vía pública o lugares privados) les significará a la selección o división de club involucrado la eliminación y expulsión automática del torneo.

Inc. "B": Los actos de indisciplina graves durante el desarrollo de los partidos (agresión a árbitros, jueces de líneas, responsables de organización, dirigentes, jugadores contrarios, etc.) por parte de dirigentes, grupos de jugadores, cuerpos técnicos o simpatizantes de una división dentro y fuera del campo de juego, le significará a la selección o división de club involucrado la eliminación y expulsión automática del torneo.

Inc. "C": Los actos de indisciplina y/o jugadores identificados (agresión física no grave a árbitros, jueces de línea y a jugadores) que involucren de manera individual dentro del campo de juego a jugadores o cuerpos técnicos de los Campeonatos Provinciales de

# Reglamento Seniors 2022

Selecciones de Ligas Súper Seniors o de Clubes Seniors estos serán juzgados por el H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol, según lo establecido por el Reglamento de Transgresiones y Penas vigente. Los jugadores agresores, independientemente de lo establecido por el R.T. y P., serán expulsados. Y, además, no podrán participar en campeonatos organizados por la Federación Cordobesa de Fútbol. Inc. "D": Todos estos incisos serán juzgados y aplicadas las sanciones si correspondiese, exclusivamente, por el H.T.D.D., único órgano de aplicación punitoria.

# Art. 17°)

# Cláusulas Adicionales.

- a) Los jugadores que no cuenten con los requisitos establecidos en este reglamento se encuentran comprendidos en el Art. 107 del Reglamento de Transgresiones y Penas.
- b) El jugador que no cuente con el EMMAC y/o los correspondientes seguros estarán **INHABILITADOS** para jugar, detectados los mismos será punible el club de una sanción de valor entradas 100 (Cien), independientemente de las sanciones que le pudiese aplicar el H.T.D.D..